



**Ajuntament de  
Callosa d'en Sarrià**

## **REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Los presupuestos participativos se pueden definir como un proceso de participación en la gestión del municipio mediante el cual la ciudadanía puede decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales junto con la Administración Local. El principal objetivo es la participación directa de la ciudadanía en este proceso.

Apostando por la Democracia Participativa como nueva forma de gobierno, a través de procesos participativos, se consigue que la ciudadanía recupere el espacio público y desarrolle sus propias estrategias para intervenir en el entorno que la rodea.

Se considera necesario, teniendo en cuenta los límites de los instrumentos de la democracia participativa, impulsar nuevas formas de gestión participativa que fortalezcan a la ciudadanía y a las instituciones públicas. El presupuesto participativo debe ser una herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular en los sectores sociales más excluidos, fomentando la participación de estos y su capacidad de decisión sobre los asuntos municipales. Los presupuestos participativos han de ser una herramienta de inclusión social.

Unos presupuestos participativos deben incluir como mínimo los siguientes criterios:

- Autorreglamentado
- Vinculante
- Universal
- Con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas.
- Deliberativo

### **DEFINICIÓN DEL MODELO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**

Entre los objetivos deben considerarse los siguientes:

- Fomento de la solidaridad de la ciudadanía con las zonas de la población más desfavorecida.
- Provocar la mayor participación posible de la población que reúna los requisitos establecidos, aplicando el principio de universalidad.
- Ser un proceso autorregulado, en el sentido que pueda ser un proceso vivo, que se adapta a la realidad desde la revisión de sus normas con la participación de los diferentes actores implicados.
- Ser un instrumento que fomente la corresponsabilidad en la gestión pública.

### **DIMENSIONES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**

- **Dimensión presupuestaria:** Si se define previamente el presupuesto y las áreas municipales que se someten a participación o si se define a posteriori, en función de las propuestas realizadas por la ciudadanía.



## Ajuntament de Callosa d'en Sarrià

- **Dimensión participativa:** Definir el sistema de participación, de control y de seguimiento.
- 
- **Dimensión normativa o jurídica:** Definición de las reglas del juego a través de un reglamento o normas.
- 
- **Dimensión interna:** Cómo va a afectar su implantación al resto de la organización municipal. Es una cuestión a prever.

### **PROGRAMA MUNICIPAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE CALLOSA D'EN SARRIÀ.**

Tomando de ejemplo otras localidades con procesos participativos consolidados, se ha elaborado esta propuesta para realizar el proyecto en Callosa.

#### **1. ¿Qué son los presupuestos participativos?**

El programa municipal de presupuestos participativos es una iniciativa para promover nuevos mecanismos de democracia participativa. El objetivo es acercar la voluntad de la ciudadanía al proceso de toma de decisiones sobre inversiones municipales.

Las propuestas se corresponderán con inversiones municipales con la finalidad de hacer de Callosa un mejor pueblo.

Las propuestas presentadas se valorarán por las áreas implicadas y las viables económicamente serán las que se someterán a votación pública. Estas actuaciones estarán contempladas en el presupuesto de **2019**

El Presupuesto Participativo está circunscrito al capítulo de inversión del ayuntamiento, y se incluyen proyectos de infraestructuras y obras, tanto nuevas como de mantenimiento de las ya existentes. También se contemplan adquisiciones de bienes permanentes del ayuntamiento.

Con esta iniciativa se pretende posibilitar la participación individual en el proceso de presupuestos participativos, pero se debe contar con la participación de la sociedad organizada como por ejemplo, los diversos colectivos, asociaciones y entidades.

Se podrá participar de forma electrónica [www.callosa.es](http://www.callosa.es) y presencial, a través de la instalación de puntos de votación instalados en diferentes departamentos del consistorio.

El resultado del proceso consultivo se obtendrá, una vez finalizada la votación, ordenando las propuestas de mayor a menor votación.



## Ajuntament de Callosa d'en Sarrià

### 2. ¿Quién puede participar?

Para votar: Todas las vecinas y vecinos empadronados en Callosa d'en Sarrià, con 16 años cumplidos.

### 3. ¿Sobre qué se participa?

El presupuesto municipal se fundamenta en la idea de equilibrio entre ingresos esperados y gastos previstos. Se elabora respetando los límites legales, estabilidad presupuestaria, regla de gasto, plan de ajuste...

Dentro del presupuesto municipal se ha de habilitar una partida o utilizar la partida de inversiones.

Se informará a la ciudadanía sobre que es el presupuesto municipal, como se elabora y cuáles son las variables que condicionan las cuentas públicas en Callosa actualmente.

### 4. ¿Cómo se participa?

Para facilitar la participación de todas las personas en el programa, dentro de la página web del Ayuntamiento de Callosa, [www.callosa.es](http://www.callosa.es) se habilitará un apartado a través del cual y desde cualquier dispositivo (teléfono móvil, ordenador, tableta,..) con acceso a internet se obtendrá información del proceso, y formar parte activa del proceso, proponiendo acciones mediante un formulario electrónico, en la fase de recogida de propuestas y también eligiendo las propuestas que se consideren prioritarias cuando se abra la fase de votación pública.

Complementariamente, el Ayuntamiento habilitará unos puntos de participación en edificios municipales para que cualquier vecina o vecino con independencia de su capacidad de conexión a internet, pueda acceder a la iniciativa.

## PLAZO DE ACTUACIONES

Esta iniciativa ha de aprobarse en el pleno municipal. La propuesta se debatirá en el pleno del día 30 de noviembre. De aprobarse su realización, ha de estar expuesto al público un mes para recibir posibles reclamaciones u objeciones al programa.

Tras esta exposición, durante **el mes de enero** se difundirá la iniciativa, mediante anuncios en la web, redes sociales, mupis municipales,...Se organizará una asamblea convocando a asociaciones, colectivos... para informar del proyecto y recabar ideas para la realización del reglamento.

**Septiembre y Octubre de 2018:** Recogida de propuestas.

**Noviembre:** Valoración técnica y económica y selección de propuestas por las áreas municipales implicadas.



**Ajuntament de  
Callosa d'en Sarrià**

**Noviembre/diciembre:** Presentación de propuestas y votaciones.

El Ayuntamiento habilita punto de conexión en la Biblioteca Municipal. Para votación presencial se pondrá una urna en la casa de Cultura.

**Enero:** Presentación pública de las propuestas más votadas

**Este proceso será vinculante, la/s propuesta/s elegidas finalizado el plazo de votación se incluirán en el presupuesto de 2019**

**Ejecución del proyecto/s con más apoyos: 2019**